

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 15 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

2 Páginas

## DECRETO NUMERO 00117 DE 2016 JUN 15

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

### CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016

2. Que según ordenanza 012 del 20 de Marzo de 2016 se ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" y según Decreto 0078 del 18 de Abril de 2016 se armonizo el presupuesto General de Inversión del Departamento Vigencia 2016.

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión

5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.02.03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.02.03.01	Bienestar Social	350,000,000.00	
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		350,000,000.00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		350,000,000.00	350,000,000.00

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.3.10.5	ACUEDUCTO-CONDUCCIÓN		
A.3.10.5.01	Gobernando el Agua Ampliación de Cobertura y mejoramiento de sistema del subsector de agua potable		370,000,000.00
A.3.10.10	ACUEDUCTO-PREINVERSION ESTUDIOS		

A.3.10.10.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	700,000,000.00	
A.3.11.1	ALCANTARILLADO - RECOLECCIÓN		
A.3.11.1.01	Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico		330,000,000.00
TOTAL TRASLADO INVERSION		700,000,000.00	700,000,000.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, 15 JUN 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA/AIWADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Tecnico de Presupuesto

Elaboro.nydia Moreno Camelo

Prof.Universitario

## CONTENIDO

DECRETO NUMERO 00117 DE 2016 ..... 1